

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: GESTIÓN HUMANA

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) (4)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
												FECHA DE EJECUCIÓN	(15) DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	(16) DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
1	6	Dirección de Capacitación	20/06/2011	2.1.1. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Asistencia al curso de funcionarios que no tenían perfiles.	Falta puntos de control en el procedimiento que garantice que los perfiles de los funcionarios convocados a recibir la capacitación, sean coherentes con lo determinado en el Plan Institucional de Capacitación y Ficha Técnica	Modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, y Evaluación de la Capacitación, en el sentido de incluir un punto de control que garantice que los perfiles de los funcionarios convocados a recibir la capacitación, sean coherentes con lo determinado en el Plan Institucional de Capacitación y Ficha Técnica.	Directora de Talento Humano Directora de Capacitación y C. T. Directora Técnico de Planeación.	05/07/2011	#####	100%	Se expidió el acto administrativo que adopta la nueva versión del procedimiento modificado: Si. 100% No: 0%		Seguimiento sep. de 2011: En reunión de trabajo del 13 de septiembre de 2011, se abordó el tema relacionado con la modificación del procedimiento para la Planificación, Ejecución, y Evaluación de la Capacitación y como acción inmediata, la Directora delegó a un funcionario para seleccionar los funcionarios que asistirán a las capacitaciones, previo estudio de perfiles y antecedentes registrados en la base de datos de la Dirección de Capacitación. Avance 20%. Seguimiento Diciembre de 2011: La dirección de Capacitación ajustó el procedimiento y lo envió al Responsable del Proceso, quien a su vez, como consta en Actas de equipo de análisis 9 y 10 de 2011, se aprobó y se envió para revisión técnica y jurídica según memo de radicación 2011115192 de octubre 31/2011. A la fecha no se ha suscrito resolución que lo adopte; tampoco se ha tenido devolución del documento. A pesar que lo que compete a este proceso está terminado, el indicador se exigió hasta la emisión de la resolución, por lo que la acción continuaría Abierta.	P	Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidenció en el acta No 7 que en equipo de análisis se establecen las acciones a seguir de las observaciones a los convenios OEI y se fijan las directrices para la modificación del procedimiento para la planificación, ejecución, modificación y Evaluación de la capacitación. Seguimiento Diciembre 27-28 de 2011: Se evidenció que con la resolución No. 036 de diciembre 22 de 2011, se adoptó el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación. De otra parte se verificó que en la actividad 11, del procedimiento, se determinaron los puntos de control señalados en la acción. La acción por parte de Gestión Human está concluida, sin embargo falta la culminación de la actividad en el Proceso de Orientación Institucional. P15.	A*	30/09/2011 28/12/2011	Luis Néstor Toquica Cordero Fabio Hernández
2	6	Dirección de Capacitación	20/06/2011	2.1.2. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Planeación programa de capacitación. 2.1.3. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Certificación a Auditores internos.	Ausencia de puntos de control que garantice la coordinación en la programación de las acciones de formación con las dependencias de la Entidad de tal forma que no afecte las labores misionales de la Entidad.	Modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, y Evaluación de la Capacitación, en el sentido de insertar un punto de control que garantice la coordinación en la programación de las acciones de formación con las dependencias de la Entidad, de tal forma que no afecte las labores misionales de la Entidad.	Directora de Talento Humano Directora de Capacitación y C. T. Directora Técnico de Planeación.	05/07/2011	#####	100%	Se expidió el acto administrativo que adopta la nueva versión del procedimiento modificado: Si. 100% No: 0%		Seguimiento sep. de 2011: En reunión de trabajo del 13 de septiembre de 2011, se abordó el tema relacionado con la modificación del procedimiento para la Planificación, Ejecución, y Evaluación de la Capacitación, donde se dieron las directrices para presentar al Responsable del Proceso, la solicitud de modificación del citado procedimiento. Avance 20%. Seguimiento Diciembre de 2011: La dirección de Capacitación ajustó el procedimiento y lo envió al Responsable del Proceso, el cual fue aprobado en acta de equipo de análisis 9 y 10 de 2011, y se envió para revisión técnica y jurídica según memo de radicación 2011115192 de octubre 31/2011. A la fecha no se ha expedido resolución que lo adopte; tampoco se han devuelto los documentos. En lo que compete a este Proceso, A pesar que lo que compete a este proceso está terminado, el indicador se exigió hasta la emisión de la resolución, por lo que la acción continuaría Abierta.	P	Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidenció en el acta No 7 que en equipo de análisis se establecen las acciones a seguir de las observaciones a los convenios OEI y se fijan las directrices para la modificación del procedimiento para la planificación, ejecución, modificación y Evaluación de la capacitación. Seguimiento Diciembre 27-28 de 2011: Se evidenció que con la resolución No. 036 de diciembre 22 de 2011, se adoptó el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación. De otra parte se verificó que en la actividad 11, del procedimiento, se determinaron los puntos de control señalados en la acción. La acción por parte de Gestión Human está concluida, sin embargo falta la culminación de la actividad en el Proceso de Orientación Institucional. Se informará a la AF el cierre de la acción propuesta	A*	30/09/2011 28/12/2011	Luis Néstor Toquica Cordero Fabio Hernández

ANEXO 1

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - "PLAN DE MEJORAMIENTO"

(1) PROCESO: GESTIÓN HUMANA

(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) (4)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NC (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
												FECHA DE EJECUCIÓN	(15)		ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR	
													DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)				DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN
3	6	Dirección de Talento Humano	28/06/2011	2.1.7 Incumplimiento de las funciones asignadas a los integrantes del Comité Operativo del Convenio de Cooperación No. 158 de 2008.	Falta de envío de las evidencias de actuaciones para que reposen en el archivo de la carpeta del convenio	Reportar las evidencias de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de las funciones asignadas como integrante del comité operativo para que haga parte del archivo	Subdirección Gestión Talento Humano	01/07/2011	#####	Reporte de evidencias en la carpeta del convenio	Reporte de evidencias SI 100% NO 0%		Seguimiento sep. de 2011: Con memorando de radicación 201171675 de julio 05 de 2011, la Subdirectora de Gestión de T. H., envió las evidencias de su actuar, como son: Citaciones de comité operativo, Actas, mesas de trabajo y demás información pertinente. Seguimiento Diciembre de 2011. Se considera terminada la acción, faltando concepto de Auditoría fiscal.	T	Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó que mediante memorando de radicación 201171675 de julio 05 de 2011, la Subdirectora de Gestión de T. H., envió las evidencias de sus actuaciones, como son: Citaciones de comité operativo, Actas, mesas de trabajo y demás información pertinente. Seguimiento Diciembre 27-28 de 2011. Una vez evidenciadas las acciones propuestas, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.	A*	30/09/2011 28/12/2011	Luis Néstor Toquica Cordero Fabio Hernández
4	6	Dirección de Talento Humano	28/06/2011	2.1.9 Irregularidades e inconsistencias presentadas en el aplicativo SUGAR	El aplicativo SUGAR de hojas de vida no se encuentra funcionando al 100%	Solicitar por escrito la intervención técnica de la Dirección de Informática para dejar funcionando al 100% el Aplicativo de hojas de vida - SUGAR	Subdirección Gestión Talento Humano	01/07/2011	#####	Solicitud escrita a la Dirección de Informática	Reporte de evidencias SI 100% NO 0%		Seguimiento sep. de 2011: Con memorando de radicación 2011101771 de septiembre 21 de 2011, la Subdirectora de Gestión de Talento Humano reiteró la necesidad de tener el acompañamiento permanente por parte de la Dirección de Informática en la revisión y ajustes presentados en el aplicativo SUGAR. Seguimiento Diciembre de 2011. En atención al memorando enviado, Informática asistió a la Subdirección y se dio la orientación sobre el funcionamiento del aplicativo, de lo cual se dejaron informes. No obstante, se deja claro que no se puede continuar con el trabajo de alimentar el aplicativo, toda vez que la información ingresada por los contratistas presenta inconsistencias, y hasta tanto no sea editada nuevamente y corregida por parte del contratista o de quienes ejercieron la interventoría, la Subdirección no puede actualizar el aplicativo. Se considera que la labor que corresponde a la Subdirección, está terminada. No obstante una vez el aplicativo esté apto para ser actualizado, esta subdirección realizará dicha labor	P	Seguimiento a septiembre de 2011: se verificó que mediante memorando 2011101771 de septiembre 21 de 2011, la Subdirectora de Gestión de Talento Humano reiteró la necesidad de tener el acompañamiento permanente por parte de la Dirección de Informática en la revisión y ajustes presentados en el aplicativo SUGAR. La OCI en su rol de asesoría y acompañamiento realizará reuniones quincenales hasta diciembre de 2011 con el fin de que se cumpla la acción propuesta a 31 de diciembre de 2011. Seguimiento Diciembre 27-28 de 2011. Evidenciados los informes del 27 de junio y agosto 03 de 2011 y lo manifestado por los funcionarios que utilizan el SUGAR, se concluye que Subdirección de Talento Humano solicitó la intervención técnica a Informática. No obstante, los funcionarios encargados tanto de su alimentación como de algunos ajustes, han encontrado que para corregir los errores e inconsistencias son de tal magnitud que competen al contratista. Por lo anterior, amerita que las partes involucradas, tanto en su manejo como en el soporte técnico con el acompañamiento de Control Interno, se	A	30/09/2011 28/12/2011	Luis Néstor Toquica Cordero Fabio Hernández

ACTUALIZADO POR: Ligia Stella Cruz Huertas -Prof. Espec. 222-07

FECHA: 31-12-2011
SEGUIMIENTO OCI FABIO HERNÁNDEZ ROJAS

FIRMA RESPONSABLE DEL PROCESO: _____

Jazmín del Socorro Eslait Masson - Directora Talento Humano